

**ACUERDO N° 156**

**RECOLETA, 08 AGOSTO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el Correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2023 del Departamento de Salud Municipal y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN MENSUAL DEL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL SENTIDO QUE TANTO EL ESTAMENTO PROFESIONAL MEDICOS/AS Y ENFERMEROS/AS DEBEN CUMPLIR CON EL 95% O MAS DE LA “AGENDA EQUIPO DE SALUD” ESTABLECIDO POR ESE DEPARTAMENTO”.

Consideraciones para otorgamiento mensual Art. 45 componente de eficiencia:		
MEDICOS/AS:	Cumple	No Cumple
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes	Menor o igual a 10 fichas abiertas	Mayor a 10 fichas abiertas
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	Realiza extensión horaria solicitada por la Dirección del establecimiento de salud, según necesidad del servicio	Se niega a realizar extensión horaria solicitada por la Dirección del establecimiento de salud, según necesidad del servicio
AGENDA EQUIPO DE SALUD	95% de asistencia	<95% de asistencia
ENFERMEROS/AS:	Cumple	No Cumple
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	Menor o igual a 10 fichas abiertas	Mayor a 10 fichas abiertas
AGENDA EQUIPO DE SALUD	95% de asistencia	<95% de asistencia
Nº de reclamos por trato y calidad en la atención	Menor o igual a 2 reclamos mensuales comprobados por comité de solicitudes ciudadanas	Mayor a 2 reclamos mensuales comprobados por comité de solicitudes ciudadanas

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño



- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9ab40f75510aeea**